



Yo le Juego Limpio a Colombia



ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

ACTA No. ~~15-25444~~ - 837

Proceso de Competencia Desleal
Radicación: 15-25444
Demandante: Ingredion Colombia S.A.
Demandada: Insaltec S.A.S.

En Bogotá a los 28 días del mes de marzo de 2018, siendo las 8:00 a.m. se dio inició a la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

A la misma comparecieron:

Por la demandante: el apoderado ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.414.692 y T.P. 196243 del C. s. de la J., en su calidad de apoderado judicial del extremo demandante.

Por la demandada: su apoderado, JULIO CESAR CASTAÑEDA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía 7228667 y T.P. 90827 del C.S. de la J.

Terceros: TATIANA DIAZ MELO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.266.224, GUSTAVO SANCHEZ GONZALEZ identificado con pasaporte No. E14003037, MIGUEL OCTAVIO DE QUINTO identificado con cédula de extranjería No. 404576.

Por la Superintendencia de Industria y Comercio: El Asesor Asignado a la Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales, GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBOLLEDO.

ETAPAS EVACUADAS

1. Se practicó el interrogatorio de TATIANA DIAZ MELO, GUSTAVO SANCHEZ GONZALES y MIGUEL OCTAVIO DE QUINTO.
2. Se cerró el debate probatorio.
3. Se hizo una etapa de saneamiento sin encontrar ninguna causal de nulidad.
4. Las artes rindieron sus alegatos de conclusión.
5. Se procedió a dictar la siguiente **SENTENCIA:**

J.C.



Yo le Juego Limpio a Colombia



"RESUELVE:

PRIMERO: *Negar las pretensiones de la demanda principal presentada por INGREDION COLOMBIA S.A.*

SEGUNDO: *Condenar en costas a INGREDION COLOMBIA S.A. Por concepto de agencias en derecho se fija como suma de dieciséis millones trescientos noventa y un mil ochocientos nueve pesos (\$16'391.809) a favor de INSALTEC S.A.S.*

Por Secretaría realícese la liquidación correspondiente.

TERCERO: *Negar las pretensiones de la demanda de reconvencción de INSALTEC S.A.S.*

CUARTO: *Condenar en costas a INSALTEC S.A.S. Por concepto de agencias en derecho se fija como suma única el valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es la suma de tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3'906.210) a favor de INGREDION COLOMBIA S.A.*

Por Secretaría realícese la liquidación correspondiente.

Esta decisión queda notificada en estrados."

6. Recursos.

Las partes no interpusieron recursos.

ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLON

Apoderado de la demandante.

J.C.



Yo le Juego Limpio a Colombia



Julio Cesar Castañeda Acosta.

JULIO CESAR CASTAÑEDA ACOSTA

Apoderado de la demandada.

Gregory de Jesus Torregrosa Rebolledo
GREGORY DE JESUS TORREGROSA REBOLLEDO

El Asesor Asignado para la Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales.

Handwritten initials and "S.C."

... ..
... ..



...

